

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_23.11.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OUFNG-EF1HW-GOQ0T Página 1 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Badajoz.Firmado 26/11/2021 14:59 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 26/11/2021 10:09.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 26/11/2021 10:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 18764E0 OUFNG-EF1HW-GOQ0T 5EECBCE0D0A46D2F2B3FCE60F16AD141A28470ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES



ACTA

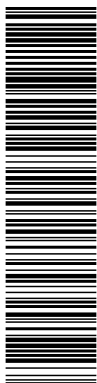
de la sesión ordinaria celebrada por la

Junta de Gobierno

el día 23 de Noviembre de 2021



DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_23.11.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OUFNG-EF1HW-GOQ0T Página 2 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 25/11/2021 14:59 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 26/11/2021 10:09.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 26/11/2021 10:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1876450_OUFNG-EF1HW-GOQ0T_5EECBCE0D0A46D2F2B3FCE60F16AD141A28470ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?entL=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

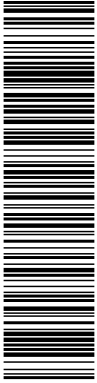
ACTA JUNTA DE GOBIERNO 23 NOVIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 275/2021/OTGES-OT

ACTA
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2021

ORDEN DEL DÍA

- Excusas por faltas de asistencia.
- **ASUNTOS:**
 1. Aprobación –si procede- del acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno el 16 de Noviembre de 2021. Expediente 266/2021/OTGES-OTPág. 3
 2. Expediente de subvención directa al Obispado de Plasencia, para obras de conservación y reparación en iglesias parroquiales pertenecientes a su Diócesis. Expediente 15/2021/SYTSUBV-JG.Pág. 4
 3. Autorización para el ajuste a las determinaciones legales a los porcentajes y anualidades previstas en el Convenio de Cooperación entre la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Monesterio, para el Desarrollo de Actuaciones Encuadradas en el Reto Demográfico, consistente en “Adquisición de inmuebles y adecuación de espacios dotacionales”. Expediente 63/2021/SYTCOCON-COL. Pág.13
 4. Adjudicación del contrato Renovación del sistema audiovisual del Salón de Plenos dela Diputación de Badajoz. Expedientes Plyca 073/21 y Firmadoc 8/2021/CON-SU. Pág. 17
 5. Adjudicación del contrato Señalización Proyecto Caminos 0477_6_E. Expedientes Plyca 239/21 y Firmadoc 2/2021/CON-MXPág. 19
 6. Adjudicación del contrato Servicio de profesorado especializado en la impartición de 2 ediciones del Curso Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales”. Expedientes Plyca 282/2021 y Firmadoc 44/2021/CON-SE Pág. 22
 7. Adjudicación del contrato “Servicios profesionales para el desarrollo de dos campañas de educación ambiental, en el marco del Proyecto 0620_BIOTRANS_4_E: Gestión integrada de la biodiversidad en el Área Transfronteriza. Expedientes Plyca 332/2021 y Firmadoc 2021/53/CON-SE.Pág. 26
 8. Adjudicación del contrato Servicio de auditoría externa controlador de primer nivel Proyecto Ciclosend Sur (0758_CICLOSEND_SUR_6_E) Expedientes Plyca 365/2021/ y Firmadoc 2021/56/CON-SE Pág. 30
 9. Orden del día de la próxima sesión a celebrar por el Pleno de la Corporación Provincial el 26 de Noviembre de 2021. Expediente 269/2021/OTGES-OTPág.33
- ➡ **Sección de Urgencia:**
 - Expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 4/2021.....Pág. 34
- Ruegos y preguntasPág. 36

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_23.11.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OUFNG-EF1HW-GOQ0T Página 3 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 25/11/2021 14:59 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 26/11/2021 10:09.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 26/11/2021 10:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1876460_OUFNG-EF1HW-GOQ0T_5EECBCE0D0A46D2F2B3FCE60F16AD141A28470ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?entL=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 23 NOVIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 275/2021/OTGES-OT

En Badajoz, siendo las diez horas y treinta y tres minutos del día veintitrés de Noviembre de dos mil veintiuno, previa citación cursada al efecto, y conforme al régimen de reuniones de órganos colegiados de esta Institución, se constituye en la sala Felipe Trigo del Palacio Provincial de la Diputación de Badajoz, en la ciudad de Badajoz, sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, para resolver los expedientes que conforman el Orden del Día elaborado al efecto.

Preside la sesión el titular de la Institución provincial, D. Miguel Ángel Gallardo Miranda, concurriendo la Vicepresidenta Segunda, doña Virginia Borrallo Rubio, el Vicepresidente Tercero, D. Ramón Roperero Mancera, y los Diputados y Diputadas Provinciales doña María José Benavides Méndez, don Manuel-José González Andrade, D. Andrés Hernáiz de Sixte, doña María Dolores Méndez Durán y D. Lorenzo Molina Medina, asistidos por el Interventor D. Ángel Díaz Mancha, así como por el Oficial Mayor y Secretario General en funciones, D. Enrique Pedrero Balas, que da fe.

No asiste a la presente sesión la Diputada provincial Doña Cristina Valadés Rodríguez, en situación de baja maternal; y excusa su asistencia el Vicepresidente Primero, D. Ricardo Cabezas Martín.

El Presidente declara constituida válidamente la Junta de Gobierno, procediéndose, sin más, a conocer los diferentes puntos del orden del día.

● **ASUNTOS:**

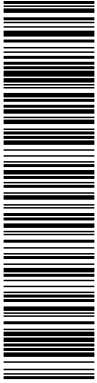
1. Aprobación del acta anterior.

En los términos establecidos en el art. 113.1,f) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concordante con el 34 del Reglamento Orgánico Provincial, el Presidente propone, para su aprobación, el acta correspondiente a la Sesión celebrada el 16 de Noviembre de 2021.

Y al no existir observaciones sobre su contenido, la Junta de Gobierno, en unanimidad de los Miembros asistentes, acuerdan prestarle aprobación, pudiendo ser transcrita al Libro de Actas, en aplicación a lo determinado en la norma anteriormente invocada, así como en los artículos 43.2 en relación con el 45.4 del Reglamento Orgánico Provincial (BOP 19 de septiembre de 2019).

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_23.11.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OUFNG-EF1HW-GOQ0T Página 4 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 25/11/2021 14:59 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 26/11/2021 10:09.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 26/11/2021 10:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1876460 OUFNG-EF1HW-GOQ0T 5EECBCE0D0A46D2F2B3FCE60F16AD141A28470ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 23 NOVIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 275/2021/OTGES-OT

2. Expediente de subvención directa al Obispado de Plasencia para obras de conservación y mantenimiento en Iglesias Parroquiales pertenecientes a su Diócesis.

Con fecha 21 de octubre de 2021, el Obispado de Plasencia presentó una solicitud de colaboración económica para la financiación de gastos de capital derivados de las obras de reforma y acondicionamiento de cinco Iglesias parroquiales pertenecientes a su Diócesis, todas ellas ubicadas en la provincia de Badajoz.

La Diputación de Badajoz, consciente de la necesidad de restauración y conservación del patrimonio eclesiástico de la provincia de Badajoz, claramente integrados en la riqueza patrimonial de la provincia y en sus tradiciones, y que constituyen, asimismo, un importante atractivo turístico con el que cuenta el ámbito rural, comparte con el Obispado su preocupación por el estado de deterioro y carencias de estos templos y edificios parroquiales.

En su consecuencia, visto el expediente tramitado correspondiente a la solicitud de subvención presentada por el Obispado de Plasencia para trabajos de mantenimiento y conservación de las Iglesias Parroquiales de Yelbes; Santa Catalina de Alejandría en Navalvillar de Pela; Nuestra Señora de Fátima en Torrefresneda; San Isidro Labrador en Vegas Altas; y Sagrada Familia de Zurbarán.

CONSIDERANDO:

Que el informe-propuesta de concesión directa por la Junta de Gobierno formulada por la Directora del Área de Cultura, Deportes y Bienestar Social, obrante en referido expediente, expresa al respecto:

"Las razones concurrentes para justificar la concesión de una subvención directa al Obispado de Plasencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 13.1.d) de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Badajoz, son las que constan en la memoria justificativa y vienen motivadas en que ambas instituciones son conscientes de la necesidad de conservar los edificios religiosos de la Provincia en cuanto que constituyen una parte importante de su patrimonio histórico y cultural, a la vez que realizan una encomiable función social"

[...]

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_23.11.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OUFNG-EF1HW-GOQ0T Página 5 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Badajoz.Firmado 25/11/2021 14:59 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 26/11/2021 10:09.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 26/11/2021 10:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1876460 OUFNG-EF1HW-GOQ0T 5EECBCE0D0A46D2F2B3FCE60F16AD141A28470ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 23 NOVIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 275/2021/OTGES-OT

"Igualmente figura en el Plan Estratégico de Subvenciones para 2021, aprobado por la Junta de Gobierno el día 22 de diciembre de 2020 (BOP nº 255 de 30 de diciembre de 2020), las líneas de actuación por cada una de las áreas con importes y procedimientos de concesión respectivamente y en concreto en la Cláusula cuarta, el impulso provincial a las infraestructuras y actividades relacionadas con la cultura y el deporte, en cuanto a actividades que, cada vez en mayor proporción, generan riqueza y empleo, favorecen la cohesión social y potencian la imagen de una provincia atractiva, dinámica y viva, favoreciendo del protección de las tradiciones culturales, el patrimonio, la difusión, la creación, el ocio, las artes,, las ciencias y las letras."

Conforme a lo anteriormente expuesto, por unanimidad de los Miembros asistentes a la presente sesión, se acuerda:

Primero: Conceder al Obispado de Plasencia una subvención directa para la financiación de gastos de capital que se deriven de las acciones para financiar la conservación y reparación de las Iglesias Parroquiales de Yelbes, Santa Catalina de Alejandría en Navalvillar de Pela, Nuestra Señora de Fátima en Torrefresneda, San Isidro Labrador en Vegas Altas y Sagrada Familia de Zurbarán. La cuantía total de la ayuda asciende a TREINTA MIL euros [30.000,00 €], que se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 111/33600/78001/11000 "Transferencias corrientes a familias e Instituciones sin ánimo de lucro" de los Presupuestos Generales de la Corporación para 2021.

Esta subvención es compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recurso para la misma finalidad, procedente de otras Administraciones o entes públicos o privados, si bien en ningún caso el importe de los fondos recibidos podrá superar el coste de la actividad subvencionada.

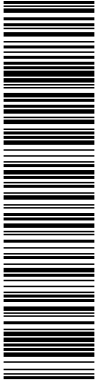
Segundo: La citada subvención queda sujeta al régimen jurídico de aplicación:

1. Actividad subvencionada.

Las actuaciones subvencionables son las descritas en la Memoria, y se concretan en los gastos de capital que se deriven de las siguientes actuaciones:

- Reforma y acondicionamiento de la torre de la iglesia parroquial Sagrada Familia de la Entidad Local Menor (ELM) de Zurbarán.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_23.11.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OUFNG-EF1HW-GOQ0T Página 6 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 25/11/2021 14:59 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 26/11/2021 10:09.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 26/11/2021 10:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1876460_OUFNG-EF1HW-GOQ0T_5EECBCE0D0A46D2F2B3FCE60F16AD141A28470ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 23 NOVIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 275/2021/OTGES-OT

- Cubierta de la Iglesia parroquial de Yelbes (pedanía de Medellín).
- Reforma y acondicionamiento de la parroquia San Isidro Labrador en Vegas Altas (pedanía de Navalvillar de Pela).
- Reforma y acondicionamiento de la parroquia Nuestra Señora de Fátima en la ELM Torrefresneda.
- Reforma y acondicionamiento de la parroquia de Santa Catalina de Alejandría en Navalvillar de Pela.

En ningún caso los importes subvencionados podrán ser de tal cuantía que, en concurrencia con subvenciones de otras Administraciones Públicas u otros Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, superen el coste de la actividad subvencionada a desarrollar por el beneficiario.

La subvención sólo podrá cubrir los gastos de capital relacionados directa e indubitadamente con el desarrollo y ejecución de las actividad para la que ha sido concedida. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado (este supuesto podrá ser comprobado por la Diputación en control financiero).

No serán subvencionables los siguientes tipos de gastos:

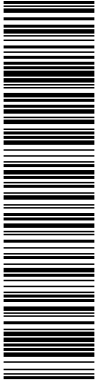
- Los intereses deudores de las cuentas bancarias.
- Los gastos de procedimientos judiciales.
- Los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación.
- Los impuestos personales sobre la renta.
- Actividades relacionadas con la promoción de la entidad en sí misma.
- Realizar publicaciones de difusión de las actividades propias y genéricas de la entidad no relacionadas con el proyecto presentado a la convocatoria.
- Aquéllos que no sean susceptibles de financiación de acuerdo con lo previsto en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre, el Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, y la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Badajoz.

2. Plazo de ejecución.

Podrán subvencionarse gastos que hayan sido realizados o a realizarse desde el día **1 de enero de 2021 al 31 de marzo de 2022.**

Todos los gastos deberán ser realizados antes del 31 de marzo de 2022 y pagados antes de la finalización del plazo de justificación que se indica más adelante, en el epígrafe 4.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_23.11.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OUFNG-EF1HW-GOQ0T Página 7 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 25/11/2021 14:59 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 26/11/2021 10:09.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 26/11/2021 10:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1876460_OUFNG-EF1HW-GOQ0T_5EECBCE0D0A46D2F2B3FCE60F16AD141A298470ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 23 NOVIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 275/2021/OTGES-OT

3. Justificación de la ayuda.

3.1. Remisión de la justificación.

El expediente justificativo se podrá remitir a través de los siguientes medios:

- a) A través de la sede electrónica de esta Diputación, en la dirección: <https://sede.dip-badajoz.es/>
- b) A través de los Registros de las Entidades que estén adheridas al uso de la plataforma de Oficina de Registro Virtual (ORVE).
- c) En la Oficina de Atención a la Ciudadanía de la Diputación de Badajoz, que actuará como oficina de asistencia en materia de registros, debiendo ser digitalizada la documentación para su incorporación al expediente administrativo electrónico, para su posterior devolución de los originales al interesado.

3.2. Importe a justificar.

El importe a justificar es aquél que resulte de la cantidad subvencionada por Diputación.

Según lo establecido en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando las actividades hayan sido cofinanciadas, además de con la subvención de Diputación, con fondos propios u otras subvenciones y recursos, deberán acreditarse en la justificación la procedencia y la aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

3.3. Documentación a aportar en la justificación.

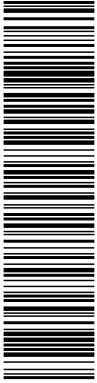
A la documentación que se relaciona a continuación, **se adjuntará modelo de Cuenta Justificativa y Anexo de remisión**, debidamente cumplimentado, que se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://www.dip-badajoz.es/diputacion/subvenciones/index.php>

3.3.1. Documentación técnica:

- a. Memoria final firmada por el representante legal de la misma en la que se haga referencia al proyecto realizado y el objetivo conseguido con esta actuación.
- b. Copia del material documental e informativo editado donde se haga constar la colaboración de Diputación y su imagen corporativa (notas de prensa, fotografías, material de difusión, etc.), a que dé lugar la realización del proyecto.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_23.11.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OUFNG-EF1HW-GOQ0T Página 8 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 25/11/2021 14:59 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 26/11/2021 10:09.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 26/11/2021 10:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1876460_OUFNG-EF1HW-GOQ0T_5EECBCE0D0A46D2F2B3FCE60F16AD141A28470ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 23 NOVIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 275/2021/OTGES-OT

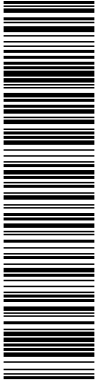
3.3.2. Documentación económica:

3.3.2.1. Anexo de Cuenta Justificativa.

El Anexo de Cuenta Justificativa se presentará debidamente cumplimentado, y contendrá los siguiente datos:

- a) Datos de la entidad que justifica.
- b) Datos del proyecto/actividad subvencionada que se justifica.
- c) Clasificación de los gastos por tipología y forma de pago de estos.
- d) Relación clasificada, con número de orden, de todos los gastos de la actividad subvencionada financiados con la subvención de Diputación, incluyendo descripción del gasto, acreedor, el número de factura, la fecha de emisión, fecha de pago, importe de la factura e importe parcial o total imputado a la subvención de Diputación.
- e) Relación clasificada, con número de orden, de todos los gastos de la actividad subvencionada financiados con fondos propios de la entidad solicitante u otras subvenciones o recursos, incluyendo descripción del gasto, acreedor, el número de factura, la fecha de emisión, fecha de pago, importe de la factura, e importe parcial o total financiado con fondos propios u otras subvenciones o recursos, así como la entidad financiadora.
- f) Los ingresos o subvenciones que hayan financiado el proyecto o la actividad con acreditación del importe y su procedencia.
- g) Que se hagan constar los siguientes extremos:
 - I. La procedencia, o no, de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos
 - II. La exactitud y veracidad de los datos reseñados en este documento así como que la actividad subvencionada ha sido realizada en su totalidad, habiéndose cumplido las condiciones impuestas y conseguido los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención.
 - III. Que el importe de la subvención concedida, por sí sola o en concurrencia con otras subvenciones concedidas por agentes financiadores, no excede del importe total de la actividad o proyecto subvencionado.
 - IV. Que los justificantes presentados, y relacionados, corresponden a gastos efectuados como consecuencia directa de la actividad objeto de subvención y estrictamente necesarios, que se corresponden fielmente con documentos originales que se encuentran a disposición de la Diputación, y que el importe imputado a esta subvención no ha servido para justificar otras subvenciones distintas.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_23.11.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OUFNG-EF1HW-GOQ0T Página 9 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 25/11/2021 14:59 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 26/11/2021 10:09.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 26/11/2021 10:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1876460_OUFNG-EF1HW-GOQ0T_5EECBCE0D0A46D2F2B3FCE60F16AD141A28470ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 23 NOVIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 275/2021/OTGES-OT

3.3.2.2. Documentación adjunta al Anexo de Cuenta Justificativa

Al Anexo de la Cuenta justificativa se adjuntarán de manera ordenada y referidos con los números de orden que aparezcan en aquélla la siguiente documentación:

- a. Facturas o documentos admitidos en tráfico mercantil** que cumplan los requisitos necesarios que establece el RD 1619/2012 o la legislación aplicable, demostrativos de los gastos realizados y financiados con la aportación de Diputación. Dichas facturas/documentos serán presentados en formato digital (escaneados o electrónicos), y no requerirán compulsas ni estampado.

La no presentación de facturas/documentos originales o compulsadas, no exime en ningún caso al beneficiario, de su obligación de custodia y puesta a disposición de las mismas si le son requeridas por la administración. En cualquier caso, la remisión a través de la sede electrónica por la persona representante de la entidad, donde quede constancia de su firma, presupondrá la originalidad de los documentos presentados.
- b. La justificación del pago efectivo de los gastos**, se realizará mediante cualquier documento con validez jurídica en el ámbito mercantil, como copias de transferencias bancarias, o cheques con extracto bancario justificativo de que los mismos han sido cobrados. Los documentos justificativos de los pagos deberán ir referidos con el mismo nº de orden del gasto correspondiente. No se admitirán pagos en metálico.
- c. En su caso, justificante de pago del reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados**, así como de los intereses derivados de los mismos.

4. Plazo de justificación y pago de las actuaciones

El pago de los gastos y la justificación de la subvención otorgada habrán de efectuarse con fecha límite del **30 de abril de 2022**.

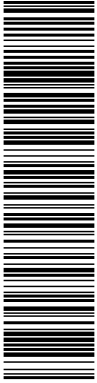
5. Prórroga de la Justificación.

Si por alguna circunstancia excepcional, no pudiera acreditarse a tiempo la justificación, el beneficiario deberá solicitar una autorización de prórroga, en la que se motiven y acrediten las circunstancias ante el órgano concedente de la subvención. La Diputación podrá conceder una ampliación del plazo de justificación que no excederá de la mitad del plazo para presentar la justificación si lo considera conveniente para el interés público y no se perjudican derechos de tercero, y siempre que esta solicitud de prórroga se formule antes de la fecha de finalización del plazo inicialmente concedido.

Existirá un plazo de subsanación de diez días hábiles, si en el examen de la documentación se detecta alguna deficiencia subsanable.

En caso de deficiencia o ausencia en la justificación, se iniciará el oportuno expediente de reintegro conforme determina los artículos 36 y siguientes de la Ley General de Subvenciones.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_23.11.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OUFNG-EF1HW-GOQ0T Página 10 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 25/11/2021 14:59 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 26/11/2021 10:09.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 26/11/2021 10:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1876460_OUFNG-EF1HW-GOQ0T_5EECBCE0D0A46D2F2B3FCE60F16AD141A28470ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 23 NOVIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 275/2021/OTGES-OT

6. Obligaciones del beneficiario de la subvención.

El beneficiario está sujeto a las obligaciones establecidas en el art. 14 de la Ley General de Subvenciones y en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Badajoz y en todo caso estarán sujetos a las siguientes obligaciones:

- a. Realizar la actividad y gastos subvencionados en las condiciones previstas, incluida la obligación de realizar todas las actividades y gastos según consta en el apartado cuarto de esta propuesta. No se admitirán gastos que queden fuera de este periodo.
- b. Comunicar cualquier eventualidad en el desarrollo de las actividades seleccionadas, en el momento en que aquella se produzca, con el fin de obtener en su caso, la correspondiente autorización sobre el cambio que resulte necesario realizar en el programa propuesto y aprobado.
- c. Posibilitar toda capacidad de control e inspección de la actividad realizada por parte de la Diputación de Badajoz, tal y como se recoge en el Título III de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y con especial mención de lo recogido en el artículo 46 sobre obligación de colaboración.
- d. Los beneficiarios de la subvención estarán obligados a difundir que la actividad ha sido subvencionada por la Diputación de Badajoz. Para ello deberán hacer constar la colaboración y la nueva imagen corporativa de la Diputación de Badajoz en todo el material documental (gráfico, digital o audiovisual) a que dé lugar el proyecto. Una vez el proyecto subvencionado sea justificado se deberá aportar documentación gráfica y ejemplares del material documental de los proyectos donde se demuestre la utilización de la nueva imagen corporativa y la colaboración de la Diputación de Badajoz.
- e. Comunicar a la Diputación de Badajoz la concesión al proyecto subvencionado de otras subvenciones por parte de cualquier otra institución pública o privada. En caso de que con ellas se supere el coste total del proyecto, la entidad beneficiaria está obligada a reintegrar dicho sobrante a la Diputación de Badajoz.
- f. Reflejar en sus libros y registros de contabilidad las operaciones correspondientes a los gastos de la subvención concedida.

Será requisito indispensable para el abono de la subvención haber presentado la justificación de la subvención, en su caso, concedida el año anterior, por cualquiera de los medios establecidos. Quedan expresamente excluidos estos proyectos de la obligación de constitución de aval, seguro de caución o cualquier otra garantía financiera.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_23.11.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OUFNG-EF1HW-GOQ0T Página 11 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 25/11/2021 14:59 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 26/11/2021 10:09.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 26/11/2021 10:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1876460_OUFNG-EF1HW-GOQ0T_5EECBCE0D0A46D2F2B3FCE60F16AD141A28470ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 23 NOVIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 275/2021/OTGES-OT

7. Modificación del acuerdo de concesión de la ayuda.

La resolución o acuerdo de concesión se podrá modificar, a solicitud del beneficiario, cuando circunstancias sobrevenidas e imprevisibles supongan una alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, siempre que las mismas no desvirtúen la naturaleza u objetivos de la subvención concedida, que la modificación no dañe derechos de terceros y que la solicitud se presente antes de que concluya el plazo para la realización de la actividad, conforme a los art. 17.3.l) de la Ley General de Subvenciones y 64 de su Reglamento.

Las solicitudes de los beneficiarios, en las que habrán de motivar debidamente la alteración producida, deberán formularse de forma inmediata a producirse la causa y en todo caso con anterioridad a la finalización del plazo de ejecución, y serán resueltas por el órgano concedente a propuesta del titular del Área gestora de la subvención.

El carácter excepcional de esta medida deberá quedar claramente acreditado en la solicitud y en ningún caso será una medida generalizada ni estar motivada por razones de oportunidad o conveniencia, ni obedecer a culpa o negligencia por parte del solicitante. Las circunstancias deben ser adecuadas, documentadas, proporcionadas y razonables y así debe quedar acreditado en la solicitud.

8. Reintegro de la subvención por incumplimientos derivados del deber de justificación y obligaciones del beneficiario.

Los posibles incumplimientos derivados del deber de justificación y obligaciones del beneficiario darán lugar a la tramitación de los correspondientes expedientes de reintegro, de acuerdo con el siguiente régimen:

8.1. Respetto del cumplimiento del *deber de la justificación*:

- a. No justificación, con/sin solicitud de prórroga y tras requerimiento administrativo: Reintegro total.
- b. Justificación completa fuera del plazo inicial, con/sin solicitud de prórroga y sin requerimiento administrativo, o dentro del plazo del mismo: No se inicia procedimiento de reintegro.
- c. Justificación defectuosa, tras requerimiento de subsanación:
 1. No comunicación de otros ingresos o subvenciones: si se deduce sobrecoste, reintegro del mismo.
 2. Ausencia de relación certificada de Obligaciones y pagos (para Entidades Locales): Reintegro total.
 3. Pagos en metálico no acreditados, o por encima del importe autorizado: Reintegro por el exceso o lo no acreditado.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_23.11.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OUFNG-EF1HW-GOQ0T Página 12 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 25/11/2021 14:59 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 26/11/2021 10:09.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 26/11/2021 10:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1876460 OUFNG-EF1HW-GOQ0T 5EECBCE0D0A46D2F2B3FCE60F16AD141A28470ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 23 NOVIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 275/2021/OTGES-OT

8.2. Respeto del cumplimiento de otras obligaciones:

Cumplimiento defectuoso:

1. Realización de otra actividad, sin tramitación o resolución de concesión de cambio de actividad: Reintegro total.
2. Realización parcial de la actividad, sin tramitación o resolución de concesión de cambio de actividad: Reintegro parcial
3. No cumplir con la obligación de publicidad y difusión de la colaboración u omisión de la imagen corporativa, documentación gráfica o análoga: 5% del importe concedido.
4. Importe justificado insuficiente: Reintegro de lo no justificado.
5. No acreditación de pago, Reintegro por lo no acreditado.
6. Pago fuera del plazo: Si el pago se realizó entre los días 11 y 30 días: Reintegro del 1% del importe pagado fuera de plazo. Si la demora es superior: 3% del importe pagado fuera del plazo.

9. Centro Gestor o Unidad Gestora de la subvención.

Se atribuye la condición de Centro Gestor de esta subvención a la Delegación de Cultura y Deportes, correspondiendo la instrucción del expediente a la Oficina de Subvenciones adscrita a la Delegación de Economía y Hacienda, que será la encargada de recabar e incorporar al expediente la documentación necesaria, así como de la comprobación posterior de la justificación presentada.

Tercero: Debido a la necesidad de abordar el gasto y no contar la entidad beneficiaria con medios financieros suficientes, conforme al artículo 34.4 de la Ley General de Subvenciones, se abonará la subvención con carácter previo a la justificación de la actividad que financia y sin perjuicio de la obligación de justificación posterior conforme al punto cuarto de esta resolución, una vez notificada la presente resolución y acreditada -con los requisitos legales establecidos en el acuerdo segundo- la condición de beneficiario por parte del interesado.

Cuarto: Dar traslado de la presente resolución al Obispado de Plasencia, haciéndole saber los recursos pertinentes, así como a la Delegación de Cultura y Deportes de la Diputación de Badajoz, a la Oficina de Subvenciones, a la Dirección de la Delegación de Economía y Hacienda para su conocimiento y efectos oportunos; así como a la Intervención Provincial para su contabilización.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_23.11.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OUFNG-EF1HW-GOQ0T Página 13 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 26/11/2021 14:59 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 26/11/2021 10:09.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 26/11/2021 10:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1876460_OUFNG-EF1HW-GOQ0T_5EECBCE0D0A46D2F2B3FCE60F16AD141A28470ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 23 NOVIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 275/2021/OTGES-OT

3. Autorización para el ajuste a las determinaciones legales a los porcentajes y anualidades previstas en el Convenio de Cooperación entre la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Monesterio para el Desarrollo de actuaciones encuadradas en el Reto Demográfico consistente en "Adquisición de inmuebles y adecuación de espacios dotacionales"

La Diputación de Badajoz, desde el compromiso de reducción de la brecha entre las áreas urbanas y el medio rural, en cuanto al acceso de la población a los servicios públicos en condiciones de igualdad, establece en el apartado 4 de la Base 42, de las que rigen el Presupuesto para la anualidad 2021 (BOP 14 de enero de 2021), como instrumento de cooperación, *"los Convenios en las EELL de la Provincia, para el desarrollo de actuaciones encuadradas en el Reto Demográfico, dirigidas a la financiación de inversiones y actuaciones destinadas a revertir la población rural"*.

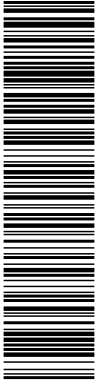
Así pues, el reto demográfico en el medio rural requiere un mayor esfuerzo inversor en obras públicas para asegurar la dinamización socio económica del territorio, y promover la accesibilidad en condiciones de igualdad, a bienes y servicios de toda la población.

En este sentido, la Diputación de Badajoz está llevando a cabo durante el ejercicio 2021, la formalización de Convenios de Colaboración con Entidades Locales de la Provincia, alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, en concreto con el número 11, correspondiente a "Ciudades y Comunidades Sostenibles", al objeto de revertir la despoblación rural, en orden a la consecución de la cohesión territorial, social, económica, cultural y de bienestar de las zonas rurales de la Provincia.

En este marco de reto demográfico, tras recibir solicitud de fecha 25 de junio de 2021, formulada por el Ayuntamiento de Monesterio, para la gestión y ejecución de la obra pública correspondiente al Proyecto "Adquisición de inmuebles y adecuación de espacios dotacionales", a través de la financiación conjunta, e incluida en el Presupuesto 2021, la Institución Provincial, a través de la Delegación de Fomento, promueve la suscripción de un convenio, con el objetivo descrito, al resultar generador de puestos de trabajo y reducir la brecha de accesibilidad con las áreas urbanas más cercanas.

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_23.11.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OUFNG-EF1HW-GOQ0T Página 14 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 25/11/2021 14:59 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 26/11/2021 10:09.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 26/11/2021 10:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1876460_OUFNG-EF1HW-GOQ0T_5EECBCE0D0A46D2F2B3FCE60F16AD141A28470ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

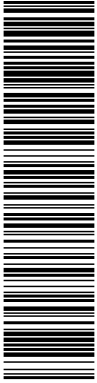
ACTA JUNTA DE GOBIERNO 23 NOVIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 275/2021/OTGES-OT

De los compromisos financieros y de gestión que asume la Diputación de Badajoz, se deduce la consideración de carácter plurianual, conforme a lo dispuesto en el artículo 174.3, e) de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ascendiendo éstos a 327.281,45 euros, cantidad imputada en la aplicación 338/94200/76200/1100, denominada "Transferencia Capital Infraestructuras" del Presupuesto aprobado para el Área de Fomento, ejercicio 2021, con un importe de 163.640,73 euros en las anualidad 2021 y 163.640,72 euros en la anualidad 2022. A tal efecto, la Entidad Local recibirá el importe de la aportación provincial para el año 2021, tras la notificación de la firma del convenio, y el de las anualidades restantes, antes del 30 de junio de cada año, siempre y cuando exista para ello crédito en el ejercicio correspondiente.

Sobre la competencia para su autorización, al tratarse de un convenio con gastos plurianuales, corresponde al Pleno, de conformidad con lo regulado en el artículo 174.5 del TRLHL, concordante con el RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, si bien, el Pleno de la Corporación Provincial, en Sesión Ordinaria de 31 de Julio de 2019 delegó en la Junta de Gobierno determinadas competencias, entre las que se encuentra la siguiente: "18. La aprobación de convenios de colaboración con la Administración del Estado y otras Administraciones Públicas, o Entidades privadas, que, por su cuantía, duración o contenido, corresponda su aprobación al Pleno de la Corporación, y no afecten a materias que requieran el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de los Miembros de la Corporación.

En consecuencia con todo lo anteriormente expuesto, según se desprende de la solicitud del Ayuntamiento y vista la documentación técnica aportada, la Junta de Gobierno, atendiendo a la necesidad de suscribir el Convenio, visto el informe-propuesta de la Delegación de Fomento, en aplicación a lo dispuesto en los artículo 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y artículo 140.2 del mismo texto legal, artículos 5 y 57 de la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_23.11.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OUFNG-EF1HW-GOQ0T Página 15 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 25/11/2021 14:59 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 26/11/2021 10:09.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 26/11/2021 10:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 18764E0 OUFNG-EF1HW-GOQ0T 5EECBCE0D0A46D2F2B3FCE60F16AD141A28470ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 23 NOVIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 275/2021/OTGES-OT

Bases del Régimen Local, considerando el informe del Secretario General, así como el de Intervención, respecto a la fiscalización plena previa, y elevación de límites de gastos plurianuales; previo dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía, Hacienda y Patrimonio celebrada en el día de hoy; conforme a la delegación de competencias del Pleno de la Corporación en Sesión correspondiente al día 31 de Julio de 2019 (BOP 2 de agosto de 2019), la Junta de Gobierno en unanimidad de los Miembros asistentes, **acuerda:**

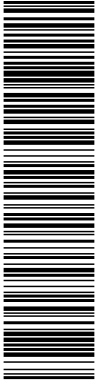
Primero. Autorizar el incremento de los límites previstos en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, relativos a los gastos plurianuales asociados al Convenio de Cooperación a suscribir entre la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Monesterio, ajustando las determinaciones legales, a los porcentajes y anualidades previstas en el mismo, de conformidad con lo regulado en el artículo 174 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLHL.

Segundo. Aprobar el Convenio de Cooperación, de carácter plurianual, entre la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Monesterio para el Desarrollo de Actuaciones encuadradas en el Reto Demográfico, consistente en "Adquisición de inmuebles y adecuación de espacios dotacionales", y autorizar su firma, tan ampliamente como proceda.

Tercero. Notificar el acuerdo adoptado a las Unidades Administrativas responsables de la tramitación del expediente, a las Delegaciones de Fomento y a la de Economía y Hacienda, así como a la Intervención Provincial, y dar cuenta a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, en la primera sesión que celebre, conforme a lo regulado en el artículo 126 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A continuación el Presidente informa que, se procede a abordar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del día de la sesión, relativos a la adjudicaciones de contratos.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_23.11.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OUFNG-EF1HW-GOQ0T Página 16 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 25/11/2021 14:59 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 26/11/2021 10:09.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 26/11/2021 10:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1876460 OUFNG-EF1HW-GOQ0T 5EECBCE0D0A46D2F2B3FCE60F16AD141A28470ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?entL_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 23 NOVIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 275/2021/OTGES-OT

Adjudicaciones de contratos

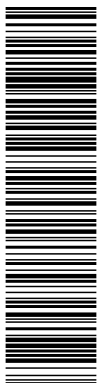
En relación con la adjudicación de contratos en la presente sesión, facultad delegada por el Presidente de la Institución a través de Decreto de fecha 5 de julio de 2019, (BOP del 8 de diciembre de 2019), los miembros de esta Junta de Gobierno manifiestan que conocen la normativa comunitaria y nacional relativa a los conflictos de intereses, contenida en los artículos 61 y 167 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión; y en los artículos 64 y 71.1.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Asimismo declaran:

1. Que NO tienen conflicto de intereses con respecto a los licitadores que han presentado la solicitud para participar en este procedimiento de contratación pública o han presentado una oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.
2. Que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia a ojos de cualquiera de las partes.
3. Que si descubren o si se constata en el transcurso del proceso de selección, fijación de criterios, evaluación, apertura, ejecución del contrato o enmienda del mismo que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararán inmediatamente al órgano competente y si se hallare un conflicto de intereses, dejarán de tomar parte en el proceso de evaluación y en todas las actividades relacionadas.
4. Que tratarán como confidenciales todos los asuntos que se les confíen. No revelarán ninguna información confidencial que les sea comunicada o que hayan descubierto. No harán uso impropio de la información que se les proporcione y no retendrán copias de ninguna información escrita que se les proporcione.

En uso de indicada facultad, y según lo establecido en el acuerdo primero, apartado b), del Decreto de fecha 5 de julio de 2019, (BOP 8/12/2019), se procede por parte de la Junta de Gobierno en la presente sesión a la adjudicación de los contratos que a continuación se indican.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_23.11.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OUFNG-EF1HW-GOQ0T Página 17 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 25/11/2021 14:59 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 26/11/2021 10:09.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 26/11/2021 10:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1876460_OUFNG-EF1HW-GOQ0T_5EECBCE0D0A46D2F2B3FCE60F16AD141A28470ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 23 NOVIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 275/2021/OTGES-OT

4. Adjudicación del contrato "Renovación del sistema audiovisual del Salón de Pleno de la Diputación de Badajoz".

Visto el expediente de contratación referido, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por la Jefa de Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

<< INFORME-PROPUESTA APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE RENOVACIÓN DEL SISTEMA AUDIO-VISUAL DEL SALÓN DE PLENOS DELA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ (EXpte. 073/21)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 18/06/2021, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de CONTRATO DE RENOVACIÓN DEL SISTEMA AUDIO-VISUAL DEL SALÓN DE PLENOS DELA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ (EXpte. 073/21) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

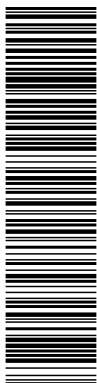
La necesidad administrativa a satisfacer con el contrato dimanante del expediente de contratación es la siguiente: adecuación del Salón de Plenos de la Diputación Provincial a las nuevas tecnologías.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

LICITADORES
SAVEX, SERVICIOS AUDIOVISUALES DE EXTREMADURA

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_23.11.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OUFNG-EF1HW-GOQ0T Página 18 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Badajoz.Firmado 25/11/2021 14:59 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 26/11/2021 10:09.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 26/11/2021 10:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1876460_OUFNG-EF1HW-GOQ0T_5EECBCE0D0A46D2F2B3FCE60F16AD141A28470ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 23 NOVIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 275/2021/OTGES-OT

informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de SAVEX, por un importe total de:

- Precio: 79.919,13 €.
- I.V.A.: 16.783,02 €.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación una vez abiertas las ofertas económicas:

	Oferta econ.	Ases. Presencial	Garantía	Juicios valor	TOTAL
SAVEX	75	6	2	8	91

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 16/11/2021 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato de referencia a favor de SAVEX, por un importe total de:

- Precio: 79.919,13 €.
- I.V.A.: 16.783,02 €.

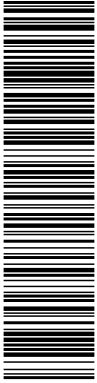
Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. >>

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_23.11.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OUFNG-EF1HW-GOQ0T Página 19 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 25/11/2021 14:59 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 26/11/2021 10:09.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 26/11/2021 10:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1876460_OUFNG-EF1HW-GOQ0T_5EECBCE0D0A46D2F2B3FCE60F16AD141A28470ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 23 NOVIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 275/2021/OTGES-OT

Primero. Adjudicar el contrato RENOVACIÓN DEL SISTEMA AUDIO-VISUAL DEL SALÓN DE PLENOS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ (EXpte. 073/21) a favor de la empresa Servicios audiovisuales de Extremadura, SAVEX S.L, por un importe de adjudicación de 96.702,15 euros (IVA incluido), IVA: 16.783,02 euros e importe sin IVA de 79.913,13 euros.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, a las Delegaciones y Áreas que correspondan y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación y Gestión Económica, Delegación de Fomento, se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

5. Adjudicación del contrato "Señalización proyecto Caminos 0477_6_E"

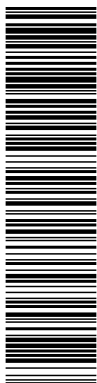
Visto el expediente de contratación referido, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por la Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE de CONTRATO DE SEÑALIZACIÓN PROYECTO CAMINOS 0477_6_E (EXpte. 239/21)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_23.11.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OUFNG-EF1HW-GOQ0T Página 20 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Badajoz.Firmado 25/11/2021 14:59 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 26/11/2021 10:09.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 26/11/2021 10:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1876450 OUFNG-EF1HW-GOQ0T 5EECBCE0D0A46D2F2B3FCE60F16AD141A28470ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 23 NOVIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 275/2021/OTGES-OT

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 21/07/2021, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de CONTRATO DE SEÑALIZACIÓN PROYECTO CAMINOS 0477_6_E (EXPTE. 239/21) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

La necesidad administrativa a satisfacer con el contrato dimanante del expediente de contratación es la siguiente: necesidad de contar con el suministro para la mejora de la señalización de los Caminos Jacobeos.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

LICITADORES
MEPUX

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de MEPUX S.L., por un importe total de:

- Precio: 55.018,62 €
- I.V.A.: 11.553,91 €.

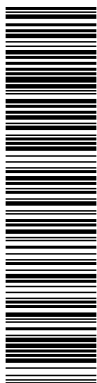
FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación una vez abiertas las ofertas económicas:

Criterio	Puntuación MEPUX
----------	------------------

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_23.11.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OUFNG-EF1HW-GOQ0T Página 21 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 25/11/2021 14:59 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 26/11/2021 10:09.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 26/11/2021 10:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1876460 OUFNG-EF1HW-GOQ0T 5EECBCE0D0A46D2F2B3FCE60F16AD141A28470ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 23 NOVIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 275/2021/OTGES-OT

Juicios de valor	40
Criterios automáticos	51
TOTAL PUNTOS	91

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 16/11/2021 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato de referencia a favor de MEPUX S.L., por un importe total de:

- Precio: 55.018,62 €
- I.V.A.: 11.553,91 €.

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. >>

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar el contrato "SEÑALIZACIÓN PROYECTO CAMINOS 0477_6_E" (expediente 239/2021), a favor de MEPUX, S.L. por un importe total de 66.572,53; Importe sin IVA 55.018,62 euros; I.V.A.: 11.553,91 euros.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_23.11.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OUFNG-EF1HW-GOQ0T Página 22 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 25/11/2021 14:59 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 26/11/2021 10:09.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 26/11/2021 10:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1876460_OUFNG-EF1HW-GOQ0T_5EECBCE0E0D446D2F2B3FCE60F16AD141A28470ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 23 NOVIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 275/2021/OTGES-OT

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

6. Adjudicación del contrato "Servicio de profesorado especializado en la impartición de 2 ediciones del Curso de atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales"

Visto el expediente de contratación referido, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por la Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

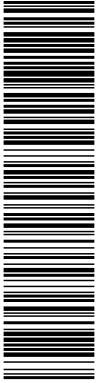
<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE PROFESORADO ESPECIALIZADO EN LA IMPARTICIÓN DE 2 EDICIONES DEL CURSO "ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES" (EXPTE. 282/21)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_23.11.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OUFNG-EF1HW-GOQ0T Página 23 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 25/11/2021 14:59 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 26/11/2021 10:09.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 26/11/2021 10:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1876460 OUFNG-EF1HW-GOQ0T 5EECBCE0D0A46D2F2B3FCE60F16AD141A28470ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 23 NOVIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 275/2021/OTGES-OT

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 20/07/2021, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de CONTRATO DEL SERVICIO DE PROFESORADO ESPECIALIZADO EN LA IMPARTICIÓN DE 2 EDICIONES DEL CURSO "ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES" (EXPT. 282/21) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

La necesidad administrativa a satisfacer con el contrato dimanante del expediente de contratación es la siguiente: obedece a la detección de necesidades formativas realizado en el territorio para promover el empleo y la integración social de los colectivos vulnerables, a través de la impartición de itinerarios formativos en base a la demanda de mano de obra cualificada del tejido productivo del medio rural de la provincia. El objeto del contrato es compatible y susceptible de ser ejecutado en la actual situación sanitaria.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

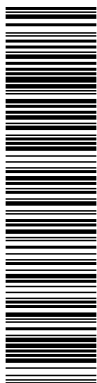
LICITADORES
FORMACION TIERRA DE BARROS S.L. FÓRMULA SOCIEDAD COOPERATIVA ESPECIAL GAUDEX FORMACION Y DISEÑO FORMACIÓN ALCALÁ SL FORMACIÓN Y EMPLEO EXTREMADURA, S.L. FORMACION EXTREMEÑA 2012 S.L.

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de:

- Lote 1: FORMACIÓN TIERRA DE BARROS:
Precio: 14.080 €
IVA: Exento
- Lote 2: FORMACIÓN TIERRA DE BARROS:
Precio: 14.080 €
IVA: Exento

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1876460 OUFNG-EF1HW-GOQ0T 5EECBCE0E0D446D2F2B3FCE60F16AD141A28470ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 23 NOVIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 275/2021/OTGES-OT

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación una vez abiertas las ofertas económicas:

LOTE 1	Oferta económica	Ptos oferta	Ptos formación	Ptos. experiencia	Aportación Plataforma	Total criterios objetivos	Juicios de valor	Total puntos
FORMACIÓN TIERRA DE BARROS	14.080	39	12	12	1	64	25	89,00
FÓRMULA SOC. COOP. ESPECIAL	21.250	16,63	12	2	1	31,63	18	49,63
GAUDEX	18.000	26,77	12	12	1	51,77	26	77,77
FORMACIÓN ALCALÁ	20.000	20,53	2	6	0	28,53	5	33,53
FORMPLEX	14.400	38	12	6	1	57	22	79,00
FORMACIÓN EXTREMEÑA	19.189	23,06	6	0	0	29,06	20	49,06
LOTE 2	Oferta económica	Ptos oferta	Ptos formación	Ptos. experiencia	Aportación Plataforma	Total criterios objetivos	Juicios de valor	Total puntos
FORMACIÓN TIERRA DE BARROS	14.080	39	12	12	1	64	25	89,00
FÓRMULA SOC. COOP. ESPECIAL	21.250	14,29	12	2	1	29,29	18	47,29
GAUDEX	18.000	26,77	12	12	1	51,77	26	77,77
FORMACIÓN ALCALÁ	20.000	20,53	2	6	0	28,53	5	33,53
FORMPLEX	14.400	38	12	6	1	57	22	79,00
FORMACIÓN EXTREMEÑA	19.189	23,06	6	12	0	41,06	20	61,06

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 16/11/2021 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_23.11.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OUFNG-EF1HW-GOQ0T Página 25 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 25/11/2021 14:59 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 26/11/2021 10:09.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 26/11/2021 10:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1876460_OUFNG-EF1HW-GOQ0T_5EECBCE0E0D446D2F2B3FCE60F16AD141A28470ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 23 NOVIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 275/2021/OTGES-OT

Primero. Adjudicar el contrato de referencia a favor de:

- Lote 1: FORMACIÓN TIERRA DE BARROS:
Precio:14.080 €
IVA : Exento

- Lote 2: FORMACIÓN TIERRA DE BARROS:
Precio: 14.080 €
IVA: Exento

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. >>

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar los dos lotes del contrato "SERVICIO DE PROFESORADO ESPECIALIZADO EN LA IMPARTICIÓN DE 2 EDICIONES DEL CURSO DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES" (expediente 282/21), a favor de la empresa

Formación Tierra de Barros, S.L. por los siguientes importes:

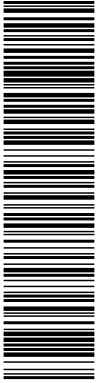
▶ LOTE 1 por un importe total de 14.080,00 euros, desglosado de la siguiente forma:

- Precio: 14.080,00 euros
- I.V.A. exento.

▶ LOTE 2 por un importe total de 14.080,00 euros, desglosado de la siguiente forma:

- Precio: 14.080,00 euros
- I.V.A. exento.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_23.11.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OUFNG-EF1HW-GOQ0T Página 26 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 25/11/2021 14:59 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 26/11/2021 10:09.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 26/11/2021 10:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 18764E0_OUFNG-EF1HW-GOQ0T_5EECBCE0D0A46D2F2B3FCE60F16AD141A28470ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?entL_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 23 NOVIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 275/2021/OTGES-OT

Segundo. Disponer el gasto por los importes de adjudicación indicados.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

7. Adjudicación del contrato "Servicios profesionales para el desarrollo de dos campañas de educación ambiental, en el marco del Proyecto 0620_BIOTRANS_4_E: Gestión Integrada de la Biodiversidad en el Área Transfronteriza".

Visto el expediente de contratación referido, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por la Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE DOS CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO 0620_BIOTRANS_4_E: "GESTIÓN INTEGRADA DE LA BIODIVERSIDAD EN EL ÁREA TRANSFRONTERIZA" (0620_BIOTRANS_4_E), COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) A TRAVÉS DEL PROGRAMA INTERREG V-A ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2014- 2020 (EXPT. 332/21)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_23.11.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OUFNG-EF1HW-GOQ0T Página 27 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 25/11/2021 14:59 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 26/11/2021 10:09.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 26/11/2021 10:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1876460_OUFNG-EF1HW-GOQ0T_5EECBCE0D0A46D2F2B3FCE60F16AD141A29470ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?entL_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 23 NOVIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 275/2021/OTGES-OT

- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

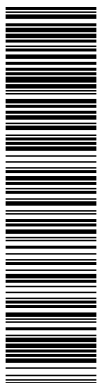
ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 23/08/2021, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE DOS CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO 0620_BIOTRANS_4_E: "GESTIÓN INTEGRADA DE LA BIODIVERSIDAD EN EL ÁREA TRANSFRONTERIZA" (0620_BIOTRANS_4_E), COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) A TRAVÉS DEL PROGRAMA INTERREG V-A ESPAÑA - PORTUGAL (POCTEP) 2014- 2020 (EXPTE. 332/21) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

La necesidad administrativa a satisfacer con el contrato dimanante del expediente de contratación es la siguiente:

- La Diputación de Badajoz, a través del Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad ejecuta las competencias provinciales en materia de sostenibilidad, economía circular, cambio climático, eficiencia energética, medio ambiente urbano y rural, lucha contra la despoblación, innovación, capacitación para el empleo y el fomento del empleo, el emprendimiento y la competitividad empresarial. En este contexto, la labor del Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad se centra en realizar actuaciones en los campos agroganaderos, forestal y de desarrollo rural, bajo el enfoque de sostenibilidad, además de promoción del uso sostenible de los recursos ambientales en los municipios de la Provincia de Badajoz. En este contexto proporciona asistencia a los municipios de la provincia de Badajoz titulares de fincas y dehesas boyales.
- La provincia de Badajoz se localiza en la denominada eumorregión EUROACE, situada en la frontera hispano-portuguesa la cual se extiende al espacio geográfico de las regiones de Alentejo y Centro de Portugal, y la Comunidad Autónoma de Extremadura en España. EUROACE cuenta con una amplia red de espacios naturales de elevada calidad ambiental, en la que conviven diversidad de ecosistemas y especies, entre los que predomina la dehesa y destacan importantes áreas naturales y especies bajo importantes figuras de protección.
- Para la consecución de los objetivos del proyecto BIOTRANS, destacan las medidas correspondientes a la Acción 6.1. "Acciones de formación del público objetivo del Proyecto", el ADRS de la Diputación de Badajoz promoverá la ejecución de Campañas de Educación Ambiental a desarrollar en el marco físico y contextual del Centro de Sostenibilidad y Educación Ambiental de la Diputación Provincial sito en la Finca La Cocola (Badajoz) de su titularidad. Dichas acciones contribuyen a la consecución de objetivos del Centro, entre otros los descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_23.11.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OUFNG-EF1HW-GOQ0T Página 28 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 25/11/2021 14:59 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 26/11/2021 10:09.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 26/11/2021 10:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1876460_OUFNG-EF1HW-GOQ0T_5EECBCE0D0A46D2F2B3FCE60F16AD141A28470ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 23 NOVIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 275/2021/OTGES-OT

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

LICITADORES
J.M. LLORENTE BLANCO
BEGREEN MARKETING

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de:

LOTE 1: JUAN MIGUEL LLORENTE BLANCO por un importe total de:

- Precio: 12.000 €
- I.V.A.: 2.520 €

LOTE 2: JUAN MIGUEL LLORENTE BLANCO por un importe total de:

- Precio: 12.000 €
- I.V.A.: 2.520 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación una vez abiertas las ofertas económicas:

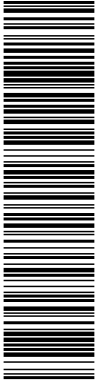
LOTE 1	PTOS. JUICIOS VALOR	PTOS. OFERTA	PTOS JORNADAS	PUNTOS MERIENDA	PTOS TOTALES
J.M. LLORENTE BLANCO	21	34,38	15	10	80,38
BEGREEN MARKETING	31	35,00	0	0	66,00

LOTE 2	PTOS. JUICIOS VALOR	PTOS. OFERTA	PTOS JORNADAS	PUNTOS MERIENDA	PTOS TOTALES
J.M. LLORENTE BLANCO	21	34,38	15	10	80,38
BEGREEN MARKETING	31	35,00	0	0	66,00

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 16/11/2021 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_23.11.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OUFNG-EF1HW-GOQ0T Página 29 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 25/11/2021 14:59 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 26/11/2021 10:09.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 26/11/2021 10:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 18764E0_OUFNG-EF1HW-GOQ0T_5EECBCE0D0A46D2F2B3FCE60F16AD141A28470ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 23 NOVIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 275/2021/OTGES-OT

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato de referencia a favor de:

LOTE 1: JUAN MIGUEL LLORENTE BLANCO por un importe total de:

- Precio: 12.000 €
- I.V.A.: 2.520 €

LOTE 2: JUAN MIGUEL LLORENTE BLANCO por un importe total de:

- Precio: 12.000 €
- I.V.A.: 2.520 €

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. >>

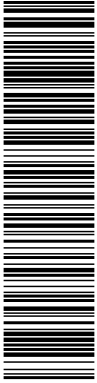
Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar los dos lotes del contrato << Servicios profesionales para el desarrollo de dos campañas de educación ambiental, en el marco del Proyecto 0620_BIOTRANS_4_E: "Gestión integrada de la biodiversidad en el Área Transfronteriza" (0620_BIOTRANS_4_E), cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del Programa INTERREG V-A España-Portugal (POCTEP) 2014-2020 >> (expte. 332/21), a favor de Juan Miguel Llorente Blanco, por los importes que a continuación se indican:

► LOTE 1: JUAN MIGUEL LLORENTE BLANCO por un importe total de 14.520 euros.

- Precio: 12.000 euros
- I.V.A.: 2.520 euros

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_23.11.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OUFNG-EF1HW-GOQ0T Página 30 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 25/11/2021 14:59 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 26/11/2021 10:09.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 26/11/2021 10:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1876460_OUFNG-EF1HW-GOQ0T_5EECBCE0D0A46D2F2B3FCE60F16AD141A28470ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 23 NOVIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 275/2021/OTGES-OT

► LOTE 2: JUAN MIGUEL LLORENTE BLANCO por un importe total de de 14.520 euros.

- Precio: 12.000 euros
- I.V.A.: 2.520 euros

Segundo. Disponer el gasto por los importes de adjudicación indicados.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

8. Adjudicación del contrato "Servicio de auditoría externa Controlador de Primer Nivel, Proyecto Ciclosend Sur (0758_CICLOSEND_SUR_6_E)".

Visto el expediente de contratación referido, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por la Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA CONTROLADOR DE PRIMER NIVEL, PROYECTO CICLOSEND SUR 0758_CICLOSEND_SUR_6_E (EXPTE. 365/21)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite*

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_23.11.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OUFNG-EF1HW-GOQ0T Página 31 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 25/11/2021 14:59 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 26/11/2021 10:09.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 26/11/2021 10:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1876460 OUFNG-EF1HW-GOQ0T 5EECBCE0D0A46D2F2B3FCE60F16AD141A28470ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 23 NOVIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 275/2021/OTGES-OT

del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.

- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 09/09/2021, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de CONTRATO DE SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA CONTROLADOR DE PRIMER NIVEL PROYECTO CICLOSEND SUR (0758_CICLOSEND_SUR_6_E) (EXPTE. 365/21) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

La necesidad administrativa a satisfacer con el contrato dimanante del expediente de contratación es la siguiente: contratar el servicio de una auditoría externa - controlador de primer nivel, para llevar a cabo las verificaciones destinadas a obtener el reembolso de los gastos subvencionables del Proyecto CICLOSEND SUR.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

LICITADORES
GESTIÓN 5 SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA
AUDITORES DEL OESTE, S.L.
ATLAS AUDITORIA Y CONSULTORIA SLP
DF ECONOMISTES AUDITORS S.L.
ELIZABETH PEREZ GONZALEZ
MGI AUDICON AND PARTNERS, S.L.P
FIDELIS AUDITORES SLP
ARQUIMEDES AUDITORES

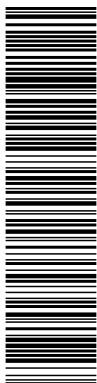
Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de ATLAS AUDITORIA Y CONSULTORIA SLP, por un importe total de:

- Precio: 1.475,52 €.
- I.V.A.: 309,86 €.
- * Precio por auditoría (sin IVA): 368,88 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_23.11.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OUFNG-EF1HW-GOQ0T Página 32 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 25/11/2021 14:59 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 26/11/2021 10:09.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 26/11/2021 10:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1876460_OUFNG-EF1HW-GOQ0T_5EECBCE0E0D446D2F2B3FCE60F16AD141A28470ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 23 NOVIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 275/2021/OTGES-OT

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación una vez abiertas las ofertas económicas:

	Ptos. Oferta	Ptos. Técnico	TOTAL
GESTIÓN 5	61,44	10	71,44
AUDITORES DEL OESTE	50,55	10	60,55
ATLAS AUDITORIA Y CONSULTORIA	90,00	10	100,00
DF ECONOMISTES AUDITORS	7,65	10	17,65
BM AUDITORES (ELIZABETH PEREZ G.)	74,51	10	84,51
MGI AUDICON AND PARTNERS	82,50	10	92,50
FIDELIS AUDITORES	76,74	10	86,74
ARQUIMEDES AUDITORES	15,16	10	25,16

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 15/11/2021 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato de referencia a favor de ATLAS AUDITORIA Y CONSULTORIA SLP, por un importe total de:

- Precio: 1.475,52 €.
- I.V.A.: 309,86 €.
- * Precio por auditoría (sin IVA): 368,88 €

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. >>

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_23.11.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OUFNG-EF1HW-GOQ0T Página 33 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 25/11/2021 14:59 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 26/11/2021 10:09.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 26/11/2021 10:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1876460_OUFNG-EF1HW-GOQ0T_5EECBCE0D0A46D2F2B3FCE60F16AD141A28470ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?entL_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 23 NOVIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 275/2021/OTGES-OT

Primero. Adjudicar el contrato SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA CONTROLADOR DE PRIMER NIVEL, PROYECTO CICLOSEND SUR 0758_CICLOSEND_SUR_6_E (EXPTE. 365/21), expediente 262/2021, a favor de la empresa **Atlas Auditoría y Consultoría.**, por un **importe total de 1.785,38**; precio sin IVA 1.475,52 euros, e IVA 309,86 euros, resultando el precio sin IVA por auditoría de 368,88 euros.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

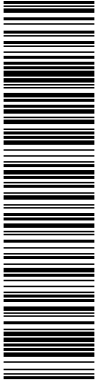
9. Orden del día de la próxima sesión a celebrar por el Pleno de la Corporación Provincial el 26 de Noviembre de 2021.

A continuación el Presidente informa a los Miembros de la Junta de Gobierno, sobre los asuntos que conforman el Orden del Día de la Sesión Plenaria Ordinaria correspondiente al mes de noviembre, programado para el próximo viernes día 26, a las once horas de su mañana. Estos asuntos han sido sometidos a dictamen en las Sesiones celebradas por las diferentes Comisiones Informativas en esta mañana, según el calendario oficial establecido.

A tal efecto, y en unanimidad de los Miembros asistentes, la Junta de Gobierno de la Institución Provincial, acuerda tomar conocimiento de la relación de asuntos que configuran el Orden del Día.

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_23.11.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OUFNG-EF1HW-GOQ0T Página 34 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 25/11/2021 14:59 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 26/11/2021 10:09.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 26/11/2021 10:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1876460_OUFNG-EF1HW-GOQ0T_5EECBCE0D0A46D2F2B3FCE60F16AD141A28470ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 23 NOVIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 275/2021/OTGES-OT

SECCIÓN DE URGENCIA:

Una vez conocidos los asuntos del Orden del día, el Presidente informa a la Junta de Gobierno de la existencia de otro asunto más que, por motivos de tramitación, no pudo ser incluido en el régimen ordinario de la sesión, correspondiendo a la misma, si así lo estima, declararlo previa y especialmente de urgencia.

Y tras la lectura de su enunciado, la Junta de Gobierno, en base a cuanto se regula en el artículo 113.1 en relación con el 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, concordante con el 35.5 del Reglamento Orgánico Provincial, en unanimidad, acuerda declarar previa y especialmente de urgencia de referido asunto, para resolver como a continuación se indica:

Asunto único:

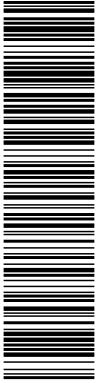
Expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 4/2021.

El Diputado Delegado de Economía y Hacienda eleva a la aprobación de la Junta de Gobierno el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 4/2021 por importe de **23.354,41 euros** a la vista de la existencia de facturas pendientes de reconocer de ejercicios anteriores, cuya existencia de crédito se constata en el expediente.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2019, y de conformidad con las competencias que expresamente le atribuyen los artículos 33 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 28.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y el artículo 70 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_23.11.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OUFNG-EF1HW-GOQ0T Página 35 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Badajoz.Firmado 25/11/2021 14:59 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 26/11/2021 10:09.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 26/11/2021 10:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1876450_OUFNG-EF1HW-GOQ0T_5EECBCE0D0A46D2F2B3FCE60F16AD141A28470ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 23 NOVIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 275/2021/OTGES-OT

2568/1986, de 28 de noviembre, aprobó la propuesta del Presidente, relativa a la delegación de determinadas competencias en la Junta de Gobierno, entre ellas la aprobación de expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos, en los términos del artículo 60 del RD 500/1990 y del Reglamento de Control Interno del Sector Público Provincial de la Diputación de Badajoz.

SEGUNDO. Que, conforme al artículo 123 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las competencias delegadas del Pleno en la Junta de Gobierno, requieren del dictamen previo de la Comisión Informativa correspondiente, en este caso la Comisión Especial de Cuentas, Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio.

TERCERO. Que la imputación de los gastos originados en ejercicios anteriores, y pago con cargo a los presupuestos actuales, no supone una perturbación en el funcionamiento de los Servicios de las Áreas, ni una desviación de los objetivos ni proyectos inicialmente previstos.

Vista la propuesta de 18 de noviembre de 2021 formulada por el Diputado-delegado de Economía y Hacienda.

Visto el informe emitido por el Interventor General el 16 de noviembre de 2021, que concluye en la necesidad del procedimiento de reconocimiento extrajudicial de créditos como mecanismo para la amprobación, al amparo de lo establecido en los artículos 23.1, e) del Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, concordante con el artículo 60.2 del Real Decreto 500/90, que desarrolla en materia presupuestaria el TRLRHL, artículo 28 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las entidades del Sector Público Local; artículo 26 del Texto consolidado del Reglamento de Control Interno del Sector Público Provincial de la Diputación de Badajoz (BOP de 24 de diciembre de 2018); así como la Base de Ejecución 22 de los Presupuestos de la Diputación de Badajoz para 2021.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_23.11.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OUFNG-EF1HW-GOQ0T Página 36 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Badajoz.Firmado 25/11/2021 14:59 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 26/11/2021 10:09.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 26/11/2021 10:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1876460 OUFNG-EF1HW-GOQ0T 5EECBCE0D0A46D2F2B3FCE60F16AD141A28470ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?entL=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 23 NOVIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 275/2021/OTGES-OT

Visto los antecedentes que obran en el expediente, y los informes de las distintas áreas implicadas, acreditando la realización de los gastos y la no perturbación de los servicios en el ejercicio.

La Junta de Gobierno en unanimidad de los miembros asistentes, y conforme al dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, aprobado en sesión correspondiente al día de la fecha, en virtud de la delegación que le otorgó el Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 31 de julio del 2019, (BOP 2 de agosto de 2019), adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. La aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de **23.354,41 euros**, correspondientes a gastos originados en ejercicios anteriores que se detallan en el Anexo I de la Propuesta, y que consta en el expediente de su razón, previa convalidación de las infracciones procesales detectadas y puestas de manifiesto en el citado expediente.

Segundo. Notificar al Área de Recursos Humanos y a la Intervención del acuerdo para su imputación presupuestaria e inicio del proceso de pago.

● **Ruegos y preguntas.**

No se plantearon preguntas ni ruegos en la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Vicepresidente Primero da por finalizada la Sesión a las diez horas y cuarenta y cuatro minutos del día y lugar expresados al principio, extendiéndose el Acta que recoge todo lo acontecido en la misma, para su transcripción al Libro oficial, dando fe como Secretario General en funciones de todo ello.

Documento firmado electrónicamente en Badajoz,

Vº Bº El Presidente, MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA	El Oficial Mayor, Secretario General en funciones ENRIQUE PEDRERO BALAS.
---	---

Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.